

= ACTA N° 330/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.857/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00363. COMISIÓN DESCENTRALIZADA DE ANEP FLORIDA. OFRECE COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTES (APOYO ECONÓMICO) PARA EL CORRIENTE 2023. VISTO: Que la Comisión Descentralizada de ANEP FLORIDA, conformada por las Inspecciones Departamentales de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente, junto a Unidad Coordinadora de Integración Educativa dependiente de CODICEN, ofrece colaboración para el proceso de implementación del programa de becas de apoyo económico para el 2024. RESULTANDO: Que dicho programa de becas impacta en forma altamente favorable en la trayectoria educativa de beneficiarios, lo que les permite solventar gastos ineludibles, citando como ejemplo conectividad a internet, vestimenta, alimentos entre otros. CONSIDERANDO: Que pese al despliegue de recursos que desde el Departamento de Desarrollo Social se efectúa, para garantizar presencia de equipos técnicos en todo el territorio, existen situaciones de estudiantes de alta vulnerabilidad socio económica o inseguridad alimentaria, que por distintas razones no realizan su postulación a becas. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Desarrollo Social, a realizar las coordinaciones necesarias con la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de implementar el

programa de becas propuesto para el año 2024, de hasta 30 cupos. 2) PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.858/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02958. DEPARTAMENTO

DE TURISMO. PARTICIPACIÓN EN FERIA DEL CABALLO VERONA ITALIA.

ATENTO: La convocatoria a la participación de URUGUAY en la FERIA DE TURISMO

ECUESTRE FIERACAVALLI, que se será del 09 al 12 de noviembre de 2023, en la

FERI DE VERONA, ITALIA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

AUTORIZAR a la Licenciada Psicología Carmen PASARELLA, en representación del

Departamento de Turismo, a participar de la FERIA DE TURISMO ECUESTRE

FIERICAVALLI, en la FIERI DI VERONA, de la ciudad de VERONA, ITALIA, siendo

de cargo de la Comuna los gastos por concepto de participación, estadía, traslados internos,

alimentación, sujeto a rendición de cuentas. 2) ESTABLÉCESE que en un plazo no mayor

a los 10 días, luego de culminadas las actividades se deberá rendir cuentas de los gastos,

ante el Departamento de Hacienda. 3) PASE al Departamento de Turismo y Departamento

de Cultura, para su conocimiento y demás efectos correspondientes. 4) SIGA al

Departamento de Hacienda para su registro y reserva. 5) REALIZADA que fuere la

liquidación correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.859/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03833. DIRECCIÓN DE

DESARROLLO SOSTENIBLE. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE

INTENDENCIA DE FLORIDA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL “EL ABROJO”. VISTO:

Que el Departamento de Desarrollo Sostenible solicita transferir fondos a la Asociación

Civil “EL ABROJO” en función del Acuerdo Marco de Cooperación suscrito con la

Institución en anexo a actuación N.º 12 de la Asesoría Notarial en expediente 2022-86-001-03833. ATENTO: Al informe de actividades cumplidas y programadas que consta en anexo a actuación N.º 22 del Departamento de Desarrollo Sostenible y a lo informado por el Departamento de Recursos Externos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a transferir a la Asociación Civil “EL ABROJO”, una partida de \$ 106.178 (pesos uruguayos ciento seis mil ciento setenta y ocho), de acuerdo al informe de actividades del período julio – noviembre 2023 y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Sostenible y de Hacienda en actuaciones N.º 22 y N.º 24 respectivamente. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible y notificada la Asociación, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 7.860/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-88-001-02843. MARTÍN GARIN PRESIDENTE SUSANA BARCELONA. APARCERÍA ENTRE BAILES Y FOGONES SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE 2023. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización de criollas promovidas para los días 18 y 19 de noviembre próximos por la Aparcería “ENTRE BAILES Y FOGONES” de CAPILLA DEL SAUCE, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos, consistente en lo que devenga de los impuestos a abonar por la actividad referida. 3) PASE a la Unidad de Descentralización

para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.861/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02487. CECILIA RODRÍGUEZ Y OTROS. GRUPO DE PADRES GRUPO DE BALLEF FOLKLÓRICO DE CAPILLA DEL SAUCE SOLICITA TRANSPORTE PARA TRASLADO PROFESORA GIMENA GONZÁLEZ. VISTO: La solicitud presentada por referentes del BALLEF FOLKLÓRICO DE CAPILLA DEL SAUCE, relacionada a la colaboración consistente en locomoción a fin de participar del certamen competitivo “EL BAILARÍN”, a celebrarse el próximo 12 de noviembre en la ciudad de DURAZNO. ATENTO: A la labor que desarrolla el grupo en la zona, fomentando la cultura de nuestro País. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa OPAC, de acuerdo a la cotización agregada en actuación N°. 16, a los efectos de que el BALLEF FOLKLÓRICO DE CAPILLA DEL SAUCE participe del evento de marras el día 12 de noviembre próximo. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3) SIGA a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.862/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03131. BIBLIOTECA. DONACIÓN DE LIBROS. RESOLUCIÓN: 1) FACULTASE al Departamento de Cultura – Biblioteca, a ceder en carácter de donación al CENTRO DIURNO CIUDADELA los 25 libros detallados en actuación N° 1. 2) CON registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.863/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03013. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE ENERO – FEBRERO 2024. ATENTO: A la necesidad de comprar víveres para abastecer los distintos comedores del Departamento durante el bimestre enero - febrero 2024 y al procedimiento de compra indicado por el Departamento de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCÉDASE a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de los víveres frescos (fruta y verdura) del comedor 66 (FLORIDA), comedor 70 (SARANDÍ GRANDE) , comedor 74 (CASUPÁ), comedor 85 (25 DE AGOSTO), comedor 86 (25 DE MAYO) y comedor 96 (FLORIDA), para el bimestre enero – febrero 2024, conforme a pliego adjunto a actuación N° 2. 2) ADQUIÉRASE bajo el régimen de compra directa y para igual bimestre, el resto de los víveres indicados en el listado adjunto a actuación N° 1, en virtud de que su costo no excede el límite de Compra Directa. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.864/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03107. ESPACIOS PÚBLICOS. ALFREDO LUZARDO. ATENTO: La comunicación realizada por el Departamento de Espacios Públicos y realizada la denuncia de los hechos ante el BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIENDOSE tomado conocimiento de que el 25 de octubre próximo pasado, falleció el funcionario Sr. Alberto LUZARDO Ficha N° 1860, pase a los efectos de dar la

correspondiente baja y demás comunicaciones que puedan corresponder, a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.865/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03001. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA DE EFECTÚE LLAMADO A PRECIOS DE EMPRESAS INTERESADAS EN TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE DISTINTAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO A LOS DIFERENTES CENTROS DE ESTUDIOS DE FLORIDA AL AMPARO DEL CONVENIO ENTRE LAS INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRÓXIMO 2023. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el mantenimiento de las adjudicaciones de 2022, por traslados de estudiantes para las zonas de FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con programas de orden social por razones de equidad y justicia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 7768/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.866/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03240. DIRECCIÓN

GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS CON DESTINO A LA PLANTA DE ENCAPSULADO, RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE ESTA INTENDENCIA. VISTO: Que mediante el procedimiento licitatorio, se adjudicó a la Empresa SULTRAM S.A., la venta a esta Intendencia de tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos. RESULTANDO: Que las cantidades adquiridas no son suficientes, pero tampoco justifican un nuevo procedimiento de compra, por lo que se dispondrá su ampliación. CONSIDERANDO: Que se cuenta con el consentimiento de la firma de marras, respecto al mantenimiento de condiciones y precio oportunamente ofertado. ATENTO: A lo establecido en el TOCAF por su art. 74, que faculta el aumento o disminución, respetando las condiciones y modalidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLIASE en hasta un 100% la Licitación Abreviada N° 25/ 2022, para la compra de 1000 tubos para la planta de valorización, reciclado y encapsulado de residuos, a la Empresa SULTRAM S.A., en las condiciones y precios establecidos en la Licitación antes referida. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Unidad de Contadora Delegada, y Departamento de Abastecimientos. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.867/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03159. RECURSOS FINANCIEROS. CALENDARIO DE VENCIMIENTO 2024 CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. ATENTO: A la propuesta presentada por el Departamento de Hacienda, respecto del Calendario de

Vencimientos para el año 2024 de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Calendario de vencimientos de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, para el ejercicio 2024, que consta en anexo de actuación No. 1 agregado por el Departamento de Hacienda. 2) PASE al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Unidad de Comunicaciones, a los efectos que correspondan. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.868/23.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00832. INGENIERO OMAR PAGANINI MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA. SOLICITA PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA SANDRA CARRIÓN. VISTO: Al oficio N°2979/23 recibido de la Intendencia de MALDONADO, solicitando el pase en comisión de servicio de la funcionaria de esta Intendencia Dra. Sandra CARRIÓN para cumplir tareas en la Sub Dirección General de Recursos Humanos. RESULTANDO: Que la funcionaria se desempeña en el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en modalidad “pase en comisión” asistencia directa al ex Ministro, autorizado por Resolución N.º 16.162/20 de fecha 12 de marzo de 2020, por lo que corresponde cesar la mencionada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N.º 16.162/20 a partir del día 10 de noviembre de 2023. 2) AUTORÍZASE, a partir de esa fecha, el pase en comisión de servicios de la funcionaria de esta Intendencia Dra. Sandra CARRIÓN a la Intendencia de MALDONADO para cumplir tareas en la Sub Dirección General de Recursos Humanos. 3) CURSESE sendos oficios al MIEM y a la Intendencia de MALDONADO comunicando la presente Resolución. 4) PASE al del Departamento de Recursos Humanos para su registro,



notificación, y comunicaciones correspondientes. 5) CON conocimiento del Departamento Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.869/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02982. ROBERT LAZO. COMISIÓN DE MEVIR GOÑI SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA LAS CARRERAS CORTAS A REALIZARSE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2023. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva de MEVIR GOÑI, solicitando autorización y otro, por la realización de actividades hípcas el próximo 12 de noviembre. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de actividades hípcas promovidas para el 12 de noviembre próximo por la Comisión Directiva de MEVIR GOÑI, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) DISPONER de una colaboración a los mismos, consistente en una partida equivalente a lo devengado por pago de los impuestos correspondientes a la actividad. 3) PASE a la Unidad de Descentralización, para la notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.870/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-04047. CARLOS GUZMÁN RODRÍGUEZ COITO. SOLICITA QUITA DE DEUDA EN PERÍODO QUE ESTUVO INCAUTADO SEGÚN ACTA DE JEFATURA DE POLICÍA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO, solicitando quita por

deuda de impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula N° OAB 6047, durante el mismo se encontró incautado. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE que el vehículo matrícula OAB 6047 permaneció sin circular, secuestrado y a la orden del Juzgado por el período que va desde el 8 de abril del año 2019 hasta el 28 de octubre del 2021, fecha que fue adquirido en remate por el Sr. Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO, dándose de baja por el período indicada la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, pudiéndose hacer la transferencia a su nombre siendo suficiente la documentación agregada. 2) ESTABLECESE que podrá el contribuyente regularizar la situación de adeudos mediante firma de convenio, pudiéndosele tener por presentado en tiempo y forma a los efectos de abonarse el tributo por el ejercicio 2022. 3) PASE División Administración Documental para la notificación del interesado. 4) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.871/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03142. CARLOS MATÍAS GONZÁLEZ MORALES. SOLICITA COLABORACIÓN PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA 10K DE SAN ISIDRO REPÚBLICA ARGENTINA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica equivalente a \$ 10.100. otorgada al Sr. Matías GONZÁLEZ. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar prestar apoyo a

deportistas que ofician como embajadores del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 7840/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.872/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03154. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 4704, 4562 a la firma OPTIONTELECOM S.A. (arrendamiento software); factura N° 19227 a la firma RILSER S.A. (repuesto). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas que se promueven a través de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.873/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03188. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las FACTURA DE COMPRA N° 2023 2809, 2934 de fecha 27 de abril, 2 de mayo de 2023 por la cual se dispone el pago de la factura N° 5013 a la firma ENERGEN S.A. (lámpara LED); factura N° 270 a la firma Freddy MARTÍNEZ (espectáculo artístico). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2023. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos y servicios externos necesarios para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.874/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03189. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 133 a la firma Eliana ACOSTA (espacios públicos). RESULTANDO: Que la observación se

fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna de conservación de espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.875/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03158. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 294 a la firma ERONAL S.A. (pala cargadora), factura N° 134 a la firma Eliana ACOSTA (espacios públicos); factura N° 372a la firma Luciana AMARO (espacios públicos). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de las contrataciones supera la compra directa, y que por otra parte al día de la fecha el monto que se ha contratado de la factura N° 134 supera ampliamente el tope de compra directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas que se promueven a través de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.876/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03166. FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS 25 DE AGOSTO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA.

VISTO: La gestión iniciada por la Comisión organizadora de la 21 edición FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS – VILLA 25 DE AGOSTO, solicitando colaboración para sustentar gastos de organización. CONSIDERANDO: Que la presente Administración tiene como objetivo apoyar emprendimientos de esta naturaleza, dado que brindan la posibilidad de fomentar la cultura, el turismo y el comercio de la zona y zonas aledañas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Comisión organizadora de la 21 edición FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS – VILLA 25 DE AGOSTO, consistente en un partida única y en efectivo equivalente a \$ 30.000.-, como contribución de la Intendencia. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

En este estado, siendo el día ocho de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Dr. Marcos FÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente